

# la objeción de conciencia

No cabe duda de que el grado de objetividad de todas nuestras fobias y filias dependen, en un porcentaje muy elevado, del grado de objetividad informativa sobre los hechos o personas en quienes descargamos unas y otras.

¿Qué sabemos la generalidad de los españoles sobre los objetores de conciencia, esos seres para los que un procurador en Cortes solicitaba tratamiento siquiátrico, por considerar que se trata en su mayoría de gente trastornada, paranoica y a la que no conviene llevar la contraria para evitar su lógicos enfurecimientos?

A la vista de este botón de muestra —botón cualificado por tratarse de un representante de los cabezas de familia— pienso que es un deber urgente de todos los medios informativos, ofrecer los datos que posibiliten una conciencia nacional más objetiva sobre esta realidad de nuestro tiempo. Tras ese conocimiento objetivo vendrán las tomas de postura, que podrán ser a favor o en contra, más o menos interesadas incluso, pero nunca irracionales o apoyadas en meros sentimientos de simpatía o an-

tipatía, cuando no de patriotismo y militarismo algo desfasados.

## qué es la objeción de conciencia

En estos momentos y en nuestra civilización occidental se conoce como objeción de conciencia la negativa a prestar el servicio militar obligatorio o una parte de éste.

No se trata de una simple negativa por miedo, desagrado o incomodidad. Se trata de una objeción de "conciencia", es decir, una negativa basada en unas convicciones y planteamientos personales profundos, tan firmemente arraigados que ninguna fuerza ni autoridad humana podrá hacer claudicar.

Los motivos profundos que fundamentan toda objeción de conciencia pueden agruparse en tres tipos diferentes: políticos, éticos y religiosos.

Entre los motivos políticos podemos tipificar los siguientes:

—oposición al sistema vigente en el país y negarse por ello a defenderlo con las armas.

—pensar que la defensa militar no defiende lo que son los valores fundamentales de un pueblo.

—creer que la guerra no es la forma racional de solucionar los conflictos entre países.

—aceptando que el ejército es válido como defensa de una agresión externa, se objeta cuando ese ejército se encuentre en un caso claro de agresión contra otro país más débil.

—cuando mi país está en alianza con otro que en ese momento lleva una guerra de agresión contra un tercero, y existe el riesgo de que mi país tenga que luchar al lado del agresor.

Los motivos éticos los podemos agrupar en éstos:

—En las relaciones entre países, al igual que en las relaciones entre personas, la violencia debe estar condenada como medio de solucionar los problemas. La guerra es la abolición de los principios por los que dice regirse una sociedad civilizada.

—las “reglas de juego” de una guerra tradicional, procuraba impedir los daños a terceros. Esto parece imposible de salvaguardar en una guerra moderna, donde los daños, muertes y sufrimientos entre la población civil, no contendiente, es mucho mayor que entre los contendientes.

—uno puede estar dispuesto a luchar contra un enemigo que conoce y tiene enfrente, cosa

totalmente imposible dados los actuales sistemas bélicos.

—un servicio civil es un sistema mucho más eficaz que el militar para construir la paz y el progreso integral de un país. En el orden interno el ejército es garantía de un determinado orden establecido, pero no la garantía de que los problemas del desarrollo se solucionen.

Los motivos religiosos se resumen fundamentalmente en dos:

—la religión a que uno pertenece obliga a prescindir por completo de los asuntos profanos y a dedicarse por entero a prepararse para otra vida distinta de ésta.

—el mandamiento de “no matarás”, “amarás a tu prójimo... incluso a tu enemigo”, puede ser imperativo en toda circunstancia.

Además de estos motivos enumerados pueden existir otros muchos, lo mismo que se pueden dar diversas maneras de realizar la objeción de conciencia. He aquí algunas de ellas:

—negarse a empuñar las armas, pero no a hacer el servicio militar en otras funciones.

—negarse a vestir el uniforme militar. Utilizada por quienes prefieren realizar un servicio civil, pero se ven obligados a comparecer en el cuartel.

—negarse a presentarse en el cuartel o centro de reclutamiento. Empleada también por quienes prefieren un servicio civil, o están en contra del sistema político del país.

—desertar en el caso de ser enviados a una guerra de agresión a otro país. Usada por quienes en principio no están en contra de lo militar, pero sí contra este uso circunstancial de la fuerza militar.

—desobedecer a ciertas órdenes dadas sin por ello negarse a hacer el servicio militar. Sistema usado por quienes consideran que en el ejército existen muchos momentos irracionales, que el soldado como persona no debe tolerar y que no guardan relación con la función de defensa nacional que el ejército tiene asignada.

—negarse al juramento de bandera en aquellos países donde esto implica puramente de defender el orden establecido, cosa esta a la que ningún estado puede moralmente obligar a sus súbditos.

### algunos números

El objetor de conciencia de nuestros tiempos, ese hombre que se niega a matar y a destruir porque piensa que en el siglo XX existen y se han de hacer eficaces otros métodos distintos de la violencia y la guerra, para solucionar los problemas entre estados, ese hombre ha dejado ya de ser un rebelde solitario. Ha pasado a ser un fenómeno social y colectivo al servicio de la paz mundial, son en palabras de Einstein, los adelantados de un mundo sin guerra.

No obstante tratarse de una minoría, su número ha ido creciendo poco a poco. En Inglaterra se pasa de 16.000 objetores en 1916 a 66.810 durante la II Guerra Mundial. 15.000 objetores encontramos en EE. UU. de 1941 a 1945. En Suecia 14.000 en 1954. Más de 3.000 en

Noruega entre 1950 y 1954. Desde 1964 se han dado 90 casos anuales en Bélgica. En 1965 encontramos 1.500 objetores en la República democrática Alemana. Y en la Alemania Federal ascendió a 65.727 hasta 1969. Durante 1952 había en Francia 52 objetores y en 1963 había 130 en prisión; a finales de 1970 había 200 y se habían presentado 110 demandas. Desde 1946 han sido condenados en Italia 410 objetores y el 28 de julio último se encontraban en prisión 111 objetores. Actualmente existen en España cerca de 200 objetores en prisión (1).

### logros y esperanzas

Como todo en esta vida la objeción de conciencia, nacida de la intuición de algunos teorizantes y sobre todo de la honradez y fortaleza de muchos espíritus que no se doblegaron y nadaron contra corriente, se ha ido poco a poco imponiendo y exigiendo un reconocimiento de derecho en la vida social de los pueblos más civilizados.

Actualmente son 24 los estados que han reconocido el estatuto del objetor de conciencia por convicciones religiosas, humanitarias y filosóficas.

En su resolución 337 la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa declara:

1. Las personas sujetas al servicio militar que por motivos de conciencia o en razón de una convicción profunda de orden religioso, ético, moral, humanitario, filosófico u otro de igual naturaleza, rehusan cumplir el servicio de armas, deben tener un derecho subjetivo de ser dispensados de este servicio.

2. En los estados democráticos fundados sobre el principio de la preeminencia del derecho, este derecho es considerado como consecuencia lógica de los derechos fundamentales del individuo garantizados por el artículo nueve de la Convención Europea de los Derechos del Hombre.

A pesar de esto el objetor de conciencia no se da por satisfecho. Son muchos los países que aún no han dado el paso. Tampoco en aquellos que tienen un estatuto legal la situación es del todo aceptable, existiendo defectos y lagunas, como la no admisión de otros motivos fuera de los estrictamente religiosos, la exclusión del tiempo de guerra, la obligación de llevar a cabo el régimen especial sustitutorio bajo la jurisdicción castrense, la excesiva diferencia de tiempo entre este servicio sustitutorio y el servicio militar ordinario etc.

Pero hay algo más profundo por lo que el objetor sigue luchando. Se trata nada más y nada menos que de demostrar el mito bélico de nuestra civilización violenta. Nuestra civilización piensa que la paz es una utopía. No sé hasta qué punto caemos en la cuenta de la peligrosidad de esta creencia tan generalizada. Si la paz es imposible, la guerra es inevitable y la humanidad está condenada a la lucha continua y admitimos sin más que nos dominan fuerzas incontraladas. Ante esta situación el objetor no-violento cree que todos nuestros problemas provienen del hombre y pueden ser solucionados por él. Comienza arrojando el fusil y negándose a matar, en un mundo que camina apoyado en la coacción y la violencia, proclama en público su fe incondicional en el hombre y en su capacidad para construir un futuro más libre y menos violento.

to. Cree el no-violento que luchar por la paz, la justicia y la libertad causando muertes, heridas, torturas o mutilaciones es totalmente contradictorio.

El día en que esta mentalidad haya sido aceptada por una gran parte de los humanos y sus defensores gocen de la misma reputación y honores que el guerrero de ayer y de hoy, ese día se habrá dado un gran paso en la construcción de la verdadera paz. Parece una utopía. Quizás una utopía tan grande como la paz. A las puertas del siglo XXI esta utopía es el reto que nos lanza la historia y que sólo algunos clarividentes privilegiados han aceptado: los que no se auto-complacen con discursos pacifistas sino que dan el primer paso arrojando el fusil y abriendo el nuevo camino de la fe en el hombre y en la fuerza de la verdad.

### **¿objeto de conciencia católico?**

La noticia, ya de sobra conocida a través de la prensa, de la condena a prisión de José Luis Beunza, primer objetor de conciencia católica en España, nos da pie para analizar desde estas páginas de Iglesia al día, la postura de la Iglesia Católica ante este hecho de nuestro tiempo.

Podríamos en principio resumir la postura oficial de la Iglesia Católica, a partir de la distinción de Sto. Tomás entre guerra justa y guerra injusta; la primera obliga en conciencia y la segunda no puede, en conciencia, ser aceptada. Tenemos aquí claramente una objeción de conciencia por parte de todo católico a cualquier guerra que no reúna las condiciones tomistas de una guerra justa. Según esto y ante la imposibilidad de que una

confrontación moderna reúna dichas condiciones, todos los católicos deberíamos ser objetores de conciencia.

El Concilio Vaticano II no ha querido pronunciarse de forma absoluta sobre este tema. Tampoco ha querido ignorarlo:

“Parece equitativo que las leyes provean con sentido de humanidad el caso de quienes, por motivos de conciencia, se niegan a emplear las armas, siempre que, sin embargo, acepten otra forma de servir a la comunidad” (2).

Por una parte sugiere una apertura a este hecho actual. No intenta por otra parte apoyarse en motivos evangélicos, puesto que en numerosos casos el objetor mismo no los invoca. Apela exclusivamente al hombre y a la dignidad de su conciencia.

En segundo lugar no emite juicio alguno sobre la moralidad objetiva de la objeción de conciencia, proclamando a continuación la necesidad en la situación actual de los ejércitos nacionales al servicio de la paz y la libertad de los pueblos.

El Concilio admite pues la objeción de conciencia “opcional”, pero no la objeción total y absoluta. Es un imperativo de nuestra coyuntura histórica.

Una reflexión más profunda desde la perspectiva pastoral del Concilio nos descubre la existencia de un amplio margen de opción limitada por dos principios bien definidos: “Ninguna autoridad superior se halla facultada para ordenar un acto criminal; no existe derecho alguno, obligación alguna, ningún permiso de cumplir un acto en sí inmoral, aun cuando sea ordenado, aun cuando el negarse a cumplirlo

lleve consigo los mayores quebrantos.” (Pío XII) (3). Este es el límite mínimo de la objeción de conciencia. En cuanto al límite máximo la Iglesia piensa que el Estado no debería hacer una obligación legal de la participación en actos militares de aquellos ciudadanos que por motivos de conciencia se oponen a tales actos “a condición de que ellos acepten servir a la comunidad de otra forma”.

Entre estos dos límites extremos de moralidad y de legitimidad cristiana se encuentra la zona de la defensa legítima que recorre una gama de posibilidades y opciones posibles de objeciones de conciencia. Es el pluralismo de las distintas opciones cristianas que se imponen por motivos nobles y por su afán sincero de servir positivamente a la paz. La doctrina de la Iglesia se adapta a las nuevas exigencias de una conciencia más madura y más desarrollada de los hombres que se juegan la supervivencia de la humanidad (4).

Si tras estas reflexiones recordamos algunos enunciados del Concilio y de los últimos papas, estaremos mejor situados para dar respuesta al interrogante plantado sobre el objetor de conciencia católico.

“Por ello se hace sumamente impensable que la guerra sea en nuestra era atómica, el medio adecuado para obtener justicia de una violación de derechos” (5).

“Toda acción bélica que, sin discriminación alguna, pretende la destrucción de ciudades enteras o de extensas regiones con sus habitantes, es un crimen contra Dios y contra el mismo hombre, que se ha de condenar con firmeza y sin vacilaciones” (6).

“Nunca más la guerra, nunca más la guerra” (7).

Si a todo esto añadimos, como apunta el documento de “Justitia et Pax” de EE. UU., la valoración y práctica que del espíritu no violento tenían los primeros cristianos de Jesús, así como la posterior tradición patristica, habremos de concluir con el citado documento que “un católico que considere la aportación de la tradición, el mensaje del Evangelio, los recientes enunciados del concilio y las declaraciones de los papas, puede con todo derecho interpelarse y abstenerse de participar en la guerra o en los preparativos de guerra” (8).

La objeción de conciencia deja, pues, de ser un tabú para el católico. Por el contrario es una de las opciones posibles y qué duda cabe que de las más conformes con el espíritu del evangelio de Jesús. Cuando el “no matarás”, el “amarás a tu prójimo como a tí mismo” han calado tan profundo que se está dispuesto a sufrir en la propia carne la incomprensión y aun la hostilidad del resto de la sociedad, cuando además esta postura se acepta como manifiesto, doloroso manifiesto, de un hombre nuevo y una tierra nueva que se quiere construir al margen de la violencia y de la opresión. cuando todo esto se vive en la profundidad de la conciencia de un hombre, estamos ante un eficaz colaborador del Salvador de los hombres.

Debe quedar bien claro a la vista de todo esto que el objetor de conciencia no es un traidor a la Patria

ni un cobarde. El auténtico objetor de conciencia no-violento tiene un firme convencimiento de que toda su vida es un servicio a los demás. Un servicio en la línea de la convivencia pacífica, en la fraternidad universal, en el respeto mutuo y en la construcción de un futuro más humano y un desarrollo integral de todos los hombres.

El objetor de conciencia está dispuesto a trabajar y luchar como el que más. Por eso no rehusa el deber de servir a la Patria, sino que pide que la Patria admita un servicio en que sus hijos no se vean obligados a traicionar los principios de su conciencia de hombres, aprendiendo a matar a su prójimo.

Podemos afirmar como conclusión que la objeción de conciencia no se queda en el hecho de llevar o no llevar el uniforme militar. Hay que situarla en un quehacer mucho más vasto. Se trata de que la violencia no ande suelta ni quede abandonada a su dialéctica interna. Esta es la dimensión política de la no-violencia; el no-violento no puede desesperar de hacer una labor colectiva, no puede abandonar la política a su impureza. Lo esencial es que la política se vuelva no-violenta y la no-violencia se vuelva política (9). Sólo entonces podrán llevarse adelante acciones capaces de quedar inscritas en la historia. Por el contrario mientras el mito belicista siga vigente en nuestra civilización, mientras sigamos convencidos y conformes con que las relaciones entre hombres y pueblos continúen basadas en la fuerza, la historia quedará estancada. Y el reto —la utopía— de la convivencia pacífica universal habrá quedado en el vacío.

## notas

- (1) Para los datos véase LUIS GARCIA ARIAS, *Servicio militar y objeción de conciencia*, Temis 20 (1966) 33 s.

- (2) *Gaudium et Spes*, n. 79.
- (3) Alocución a los juristas Derecho Penal. (3-10-1953).
- (4) LUCIANO PEREÑA, *La objeción de conciencia en España*, Ed. PPC, pág. 41.
- (5) *Pacem in Terris*, n. 127.
- (6) *Gaudium et Spes*, n. 80.
- (7) Pablo VI, discurso ante la ONU.
- (8) Documento del Secretariado de EE. UU. de la comisión Pontificia *Justitia et Pax*, Octubre 1969.
- (9) REGAMEY-JOLIF, *Frente a la violencia*, Ed. FAX, pág. 116.

“...debo oponerme a todo intento de ganar nuestra libertad por el camino de la malicia, el odio y la violencia que han caracterizado a nuestros opresores. El odio es tan degradante para el que odia como para el que se siente odiado. Como un desenfrenado cáncer, el odio corroe la personalidad y devora el camino para la vital unidad. Muchos de nuestros conflictos internos tienen su origen en el odio. Por esta razón, los siquiátricos dicen “amar o morir”... El peso del odio es demasiado insoportable”.